



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia).**

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D. Luis Mariano Peña de Frutos.
(ausente con excusa)

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Manuel Alonso Fernández

D. Jesús Ángel Moreno Pérez
(ausente con excusa)

D^a María Pilar de Frutos Segovia

D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **22 de noviembre de 2014, siendo las doce horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICACION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CERCADO LAS MATAS EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD UNA VEZ RECIBIDAS LAS OFERTAS DE EMPRESAS INVITADAS.

Por parte de la alcaldía se informa a los miembros presentes y al público asistente de que en la tramitación de la contratación se han recibido los diferentes ofertas por las empresas invitadas, las cuales así mismo habían solicitado fechas atrás su participación en la licitación.

Y se concede la palabra al secretario el cual informa de los diversos pasos del procedimiento.

Así informa que dada la característica de la obra por el pleno del ayuntamiento se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo plenario se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que se realizó por la Intervención la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: favorable.

Visto que por parte del pleno del ayuntamiento se acordó solicitar ofertas a tres empresas.

Visto el acta de las ofertas presentadas y los aspectos de negociación realizada por el fedatario público que es el secretario municipal, del cual se da cuenta al pleno siendo los siguientes:

Documentación sobre "B" ORTIGOSA S.A:

- 1.- Oferta económica: 188.571,75 más IVA (39.600,07)*
- 2.- aspectos negociación: se propone rebajar el plazo de ejecución en 15 días y se amplía el plazo de garantía en dos meses.*

Documentación sobre "B" HERGON METROPOLITAN SL:

- 1.- Oferta económica: 190.180,43 más IVA (39.987,89).*
- 2.- no se presentan otros aspectos.*

Documentación sobre "B" MANUEL FERNANDEZ CASTILLO:

- 1.- Oferta económica: 191.033,50 más IVA (40.117,03).*
- 2.- no se presentan otros aspectos.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

SE ACUERDA POR CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL CONCEJAL D. MANUEL ALONSO (MAYORIA ABSOLUTA) LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ORTIGOSA S.A por la oferta y mejoras presentadas, en la cuantía de 188.571,75 más IVA (39.600,07) el contrato de obras de URBANIZACION DEL CERCADO LAS MATAS (de acuerdo con proyecto de obras redactado) por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, todo ello por ser la mejor oferta económica y por ser la única

empresa de las invitadas en que ha presentado mejoras objeto de negociación con el ayuntamiento.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida que se contiene en el presupuesto del año 2014, dejando la aplicación abierta mediante gasto reconocido en el caso de ejecución durante el año 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, así como comunicarle la obligación de presentar la documentación siguiente:

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva de 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de en el Perfil de contratante en la página web municipal.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en el caso de que se cumplan los requisitos legales establecidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 12,30 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO